



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 ABR 2021	
Recibido	11:48
Exp. N°	42803

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe acerca del Plan de gestión integral de Arbolado Público presentado y autorizado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia conforme art. 7 inc e) de la Ley provincial Nro. 13836/2018 - Ley del árbol en razón de la extracción de árboles ubicados sobre el Boulevard Sgrazutti en Barrio Santa Rosa de la localidad de Pueblo Andino (Departamento Iriondo) bajo motivos de realizar obras de instalación de energía eléctrica.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los árboles en las ciudades y pueblos mejoran el ecosistema urbanizado haciendo que estas moderen las altas temperaturas y limpien oxígeno del aire que respiramos el cual es afectado por la contaminación generada por las emisiones gaseosas propias de las actividades de la industrialización y el permanente tráfico de un modelo de producción extractivista que avanza en degradación y depredación de una naturaleza mercantilizada.

Numerosos estudios de organismos ambientales aseguran que los bosques concentran más de la mitad de la biodiversidad terrestre del planeta. Al mismo tiempo, funcionan como reservorio de dióxido de carbono (uno de los principales gases que causan el efecto invernadero) al punto tal que, cerca de un 20% de las emisiones globales de estos gases, provienen de la deforestación y la degradación de bosques.

En la Argentina, los bosques nativos están en proceso de degradación por la deforestación. Desde 1990 en la Argentina perdimos 7,6 millones de hectáreas de bosques que en la última década se ha llevado a razón de 300.000 hectáreas anuales, y el uso inadecuado de los recursos que éstos proveen. Actualmente se conserva el 27% de la superficie originalmente ocupada por bosques nativos, lo que significa que la Argentina está en una verdadera emergencia forestal.

Hay una conexión íntima entre la deforestación y el cambio climático: en la Argentina provocó el 22% de las emisiones de gases de efecto invernadero, según consta en el último inventario de emisiones.

Asimismo, los árboles no sólo tienen importancia natural sino que son depositarios de memoria e identidad y pueden constituirse como una categoría explicativa de los procesos culturales locales. Existen árboles que nos revelan información importante acerca de los sujetos, los cambios de época, la política y la cultura. Se explora el árbol como depositario de la memoria, su riqueza simbólica, sus usos materiales y narrativa como una clave para estudiar la cultura.

La identidad del espacio local se construye en función de otro diferente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en el tiempo y en el espacio, permitiendo la idea de colectivo, es decir, «de un nosotros». Satisface la necesidad de reconocimiento de un sector, barrio, calle, avenida, paseo peatonal y parques lineales. En este concepto, el arbolado urbano posee una paleta de especies que facilitan el diseño de él con una impronta local, lo que favorece la diversidad, estimulando el conjunto de variables en torno a las cuales se construyen las identidades. Estas variables se entrecruzan y coexisten en un espacio común.

Un grupo de vecinas y vecinos de la localidad de Pueblo Andino, preocupados y movilizadas por los acontecimientos que estaban sucediendo por la extracción de árboles de olmos que se encontraban plantados desde hace 45 años y ubicados sobre el boulevard del barrio Santa Rosa bajo motivos de realizar obras de instalación de energía eléctrica efectuadas por la EPE. Así, quitaron árboles del cantero central para instalar altísimas columnas de hormigón para transformadores y cables de media tensión y sin saber si se realizaron los estudios de Impacto Ambiental para su aprobación.

En virtud de las acciones llevadas adelante en desmedro de un corredor biológico que, además, transitan niñas, niños y jóvenes para asistir a clases en Villa La Ribera, ingresaron distintas notas y pronto despachos ante la Comuna y el Ministerio de Ambiente durante fines del 2020 y principios del corriente año, a efectos de que se sirvan responder cuáles son las otras alternativas consideradas para la ejecución de la obra necesaria para el nuevo barrio, los informes técnicos expedidos por profesionales, algún plan para reforestar y responsables de las mismas.

Que, conforme a las disposiciones establecidas por la Ley provincial Nro. 13836/2018 - Ley del árbol, si bien su artículo 5 establece la prohibición de la extracción de árboles, existen causales de excepción cuando "impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas o la prestación de servicios públicos" conforme el inc. e del art. 6. Sin embargo, el art. 7 dispone que los Municipios y Comunas deben elaborar un Plan de gestión integral de Arbolado Público, con el asesoramiento y dictamen de profesional competente en la materia, y presentarlo a la Autoridad de Aplicación, Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia cada cuatro (4) años.

Dicho Plan de Gestión Integral debe contar como mínimo con un diagnóstico del arbolado existente, acompañado con el plano de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

localidad; objetivos y actividades para la mejora del arbolado a conservar y a reponer; metas anuales de forestación del arbolado público, entre otros.

Por lo expuesto, creemos indispensable el acceso a la información pública para asumir este compromiso en pos de la preservación, conservación y protección de nuestro patrimonio natural por lo que le solicito a mis pares que acompañen este proyecto. "Los árboles urbanos son símbolos poderosos. Como las palabras, estos pueden ser organizados para crear confusión o poesía." Arnold, 1993

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial